

**DIARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA REALIZADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS OCHO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.-**

**PRESIDENTE SANDOVAL:** Siendo las veintiuna horas y quince minutos del día martes ocho de Octubre del corriente año y habiendo quórum para sesionar, damos inicio a esta Sesión Ordinaria del día de la fecha. Invito a la Concejal Abib y al Concejal Bruno a izar el Pabellón Nacional y Provincial respectivamente.-----

Así lo hacen los mencionados Concejales – **Aplausos** –

**PRESIDENTE SANDOVAL:** Tiene la palabra, antes de leer el Orden del Día, el Concejal Zabalo.-

**CONCEJAL ZABALO:** Gracias, señor Presidente. Es para pedir un minuto de silencio en conmemoración por el fallecimiento de quién fuera Concejal de este recinto, y puntualmente representando a la Unión Vecinal Conservadora, Héctor “Tito” Regina.-

**PRESIDENTE SANDOVAL:** Bien. Tiene la palabra el Concejal Bruno.-

**CONCEJAL BRUNO:** Aprobado.-

**PRESIDENTE SANDOVAL:** Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

**CONCEJAL CARRIQUIRY:** Aprobado.-

**PRESIDENTE SANDOVAL:** Tiene la palabra el Concejal Carabajal.-

**CONCEJAL CARABAJAL:** Aprobado.-

**PRESIDENTE SANDOVAL:** Bien. Queda aprobada entonces por unanimidad, la moción del Concejal Zabalo.-----

Así lo hacen los presentes en el recinto.-

**PRESIDENTE SANDOVAL:** **PUNTO Nº 1 )** del Orden del Día **DE LOS PROYECTOS DE ORDENANZAS:**-----

**Punto Nº 1. 1 ) Expediente Nº 80/2019.** – Iniciado por: Departamento Ejecutivo Municipal – Proyecto de Ordenanza autorizando al D.E.M. a suscribir un Convenio de Asistencia Financiera con el Instituto de la Vivienda de la Prov. de Buenos Aires.-----

**SECRETARIA:** Transcribe a continuación el Proyecto de Ordenanza, obrante a fs. 2 del Expediente Nº 80/2019.-----

“VISTO:

El convenio 09-057/17- 30 viviendas, en el marco del PROGRAMA SOLIDARIDAD-BONAERENSE II; y

CONSIDERANDO:

Que el Municipio ha solicitado al Instituto atender el desfase producido en los montos de obra que fueran establecidos en el Convenio Nº 009-09-057/17, con valores a octubre 2016, para la ejecución de 30 viviendas.

Que de acuerdo a las posibilidades presupuestarias del Instituto de la Vivienda conviene garantizar la terminación de 21 viviendas- etapa I.

Que resulta necesario el cierre administrativo del convenio antes mencionado y celebrar uno nuevo otorgando una asistencia financiera destinada a la terminación de 21 viviendas.

Que por lo expuesto, el Departamento Ejecutivo eleva el siguiente:

**PROYECTO DE ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º** : Autorízase al Señor Intendente Municipal a suscribir un Convenio de Asistencia Financiera con el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires , para la terminación de 21 viviendas, por el PROGRAMA SOLIDARIDAD - BONAERENSE II – Etapa I.-

**ARTÍCULO 2º**: El Instituto de la Vivienda podrá disponer de la afectación de los recursos que le correspondan a este Partido sobre la Coparticipación Municipal, a fin de cancelar el aporte financiero otorgado.-

**ARTÍCULO 4º**: Los gastos que devengue la aplicación del presente, serán imputados a la Categoría Programática **38.99.00 IVBA- Programa Solidaridad Bonaerense II**, correspondiente a la Jurisdicción 1110104000- Secretaría de Obras y Servicios Públicos.-

**ARTÍCULO 5º**: Cúmplase, comuníquese y archívese.-”

FIRMADO: Ing. JORGE O. ETCHEVERRY – Intendente Municipal.-----  
----- ANTONIO CARBONI – Secretario de Obras y Servicios Públicos.-----

**PRESIDENTE SANDOVAL:** Tiene la palabra el Concejal Zabalo.-

**CONCEJAL ZABALO:** Gracias, señor Presidente. Es para solicitar que el expediente mencionado pase a las Comisiones de “Presupuesto y Hacienda”, de “Obras y Servicios Públicos y Seguridad” y de “Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes”, para ser despachado en Cuarto Intermedio.-

**PRESIDENTE SANDOVAL:** Tiene la palabra el Concejal Bruno.-

**CONCEJAL BRUNO:** Aprobado.-

**PRESIDENTE SANDOVAL:** Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

**CONCEJAL CARRIQUIRY:** Gracias, señor Presidente. Nosotros no tenemos inconvenientes en aprobar el proyecto, pero la verdad que el Ejecutivo ha elevado un expediente, en el que no consta y a lo cuál le solicitamos; y nos ofrecemos a tratarlo en una sesión especial la próxima semana, si así fuera necesario; le estamos solicitando el Convenio que dio origen a la construcción de las treinta viviendas; le estamos solicitando también al Departamento Ejecutivo la certificación del avance de obra, en qué condiciones están las viviendas, que están abandonadas hace más de dos años, ¿no?, certificación del avance de obra; queremos ver cuáles son los fondos que ingresaron de la Provincia, ¿sí?, y cuál ha sido los pagos que se le ha realizado a la empresa; y a su vez, cuál es... cuál ha sido el destino de esos fondos, si directamente también fueron ingresados y destinados exclusivamente para el pago de lo que correspondía a los trabajos realizados por la empresa, de acuerdo a la certificación de obras, o si se le ha dado otro destino, del cuál no tenemos conocimiento. Hoy estamos aprobando un proyecto en el cuál todas estas dudas, que se generan y que no están contempladas en el expediente... resulta de una imposibilidad que este bloque pueda acompañar el proyecto en cuestión. Fundamentalmente, y teniendo también en cuenta que se afectarían los fondos de coparticipación. Lo cierto es que con la cautela que merece el tratamiento del proyecto, debemos contar con esa información. Sin perjuicio de eso, y como lo decía en un comienzo, conocemos cuál es la carencia en cuánto al régimen de viviendas, y la imposibilidad que tienen miles de vecinos de nuestra ciudad de poder acceder a ellas. Y que nosotros creemos - de hecho lo hemos hecho en nuestra gestión, más de mil viviendas entre los diferentes programas -, que hay que trabajar para solucionar el déficit que tiene nuestra ciudad en materia de viviendas. Por eso nos ofrecemos a tratarlo en una sesión especial, que se pueda convocar al efecto, siempre y cuando el Ejecutivo acompañe la documentación. Y que nos diga por qué hoy, dieciocho millones de pesos nuevos como asistencia financiera de la Provincia, vamos a aprobar en este Cuerpo, sin siquiera un fundamento volcado en un expediente, que nos pueda permitir conocer cuáles han sido los detalles de este abandono de la obra, y los fondos, y cuál es el Convenio Marco que dio origen a esta construcción. Por eso, vamos a pedir el pase a las Comisiones que mencionó el Dr. Zabalo; y a ofrecer el tratamiento en una sesión especial la próxima semana, en la medida que el Ejecutivo cumpla con la remisión de la documentación que se le solicite, y que solicitamos que quede en acta.-

**PRESIDENTE SANDOVAL:** Bien. Tiene la palabra el Concejal Carabajal.-

**CONCEJAL CARABAJAL:** Voy a adherir a la propuesta presentada por el Concejal Carriquiry.-

**PRESIDENTE SANDOVAL:** Bien. Entonces queda aprobado por mayoría, que el Expediente N° 80/2019 pase a las Comisiones de “Presupuesto y Hacienda”, de “Obras y Servicios Públicos y Seguridad” y de “Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes”, para ser despachado en Cuarto Intermedio.-----

**Punto N° 1. 2 ) Expediente N° 81/2019.** – Iniciado por: Departamento Ejecutivo Municipal – Proyectos de Ordenanzas sobre homologación de Consorcios Urbanísticos.-----

**SECRETARIA:** Transcribe a continuación los Proyectos de Ordenanzas, obrante a fs. 2, 16, 21 y 28 del Expediente N° 81/2019.-----

“VISTO:

La adhesión al Programa Lotes con Servicios previsto en la Ley Provincial N° 14.449, cuyo objetivo es cubrir el déficit habitacional existente, procurando dar una efectiva solución a este tema facilitando a las familias sin vivienda el acceso a un hábitat digno; y

CONSIDERANDO:

Que la Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda requiere la homologación del consorcio urbanístico celebrado entre la Municipalidad de Lobos y el Sr. Gabriel Darío Amadei.

Que por lo expuesto el Departamento Ejecutivo Municipal eleva el presente

#### PROYECTO de ORDENANZA

**ARTÍCULO 1º:** La presente Ordenanza regirá el procedimiento a aplicar respecto del/os inmuebles a incorporarse al Programa Lotes con Servicios previsto en la Ley N° 14.449 y su reglamentación aprobada por Decreto N° 1062/13.

**ARTÍCULO 2º:** Autorizar la afectación al Programa Lotes con Servicios del/os inmuebles pertenecientes al dominio de la Municipalidad de Lobos, designados catastralmente como Circunscripción II, Sección D, Quinta 31, Parcela 1A y Quinta 32; Partidas Inmobiliarias N° 062-868 y 062-869, Matrículas N° 7927 y 7928.

**ARTÍCULO 3º:** Aprobar el convenio urbanístico celebrado el día 12 de septiembre de 2019, entre el Sr. Gabriel Darío Amadei y el Municipio de Lobos.

**ARTÍCULO 4º:** Requerir la intervención de la Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la provincia de Buenos Aires o el organismo que en el futuro lo reemplace a fin de que se incorpore al Programa Lotes con Servicios el plano de mensura y subdivisión a confeccionarse respecto del/los inmuebles designado/s catastralmente como Circunscripción II, Sección D, Quinta 31, Parcela 1A y Quinta 32; Partidas Inmobiliarias N° 062-868 y 062-869, Matrículas N° 7927 y 7928.

**ARTÍCULO 5º:** La comercialización y/o adjudicación de las parcelas generadas deberá ser con destino a vivienda única, unifamiliar y de carácter permanente. Tanto en el plano de mensura y división como en las escrituras traslativas de dominio se dejará constancia del destino indicado.

**ARTÍCULO 6º:** Declarar de interés social al proceso de escrituración del/los inmuebles que se mencionan en los artículos precedentes, requiriéndose la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la provincia de Buenos Aires a los fines del otorgamiento de la escrituras traslativas de dominio a favor de los adjudicatarios de acuerdo a lo estipule el boleto de compraventa respectivos.

**ARTÍCULO 7º:** Autorizar al Departamento Ejecutivo a realizar las gestiones pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos precedentes.

**ARTÍCULO 8º:** Cúmplase, comuníquese y archívese.”

FIRMADO: Ing. JORGE O. ETCHEVERRY – Intendente Municipal.-----

----- ANTONIO CARBONI – Secretario de Obras y Servicios Públicos.-----

“VISTO:

La adhesión al Programa Lotes con Servicios previsto en la Ley Provincial N° 14.449, cuyo objetivo es cubrir el déficit habitacional existente, procurando dar una efectiva solución a este tema facilitando a las familias sin vivienda el acceso a un hábitat digno; y

CONSIDERANDO:

Que la Subsecretaria Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda requiere la homologación del consorcio urbanístico celebrado entre la Municipalidad de Lobos y el Sr. Matías Ezequiel Biroccio.

Que por lo expuesto el Departamento Ejecutivo Municipal eleva el presente

PROYECTO de ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: La presente Ordenanza regirá el procedimiento a aplicar respecto del/os inmuebles a incorporarse al Programa Lotes con Servicios previsto en la Ley N° 14.449 y su reglamentación aprobada por Decreto N° 1062/13.

ARTÍCULO 2º: Autorizar la afectación al Programa Lotes con Servicios del/os inmuebles pertenecientes al dominio de la Municipalidad de Lobos, designados catastralmente como Circunscripción II, Sección B, Quinta 32, Parcela 7, Partida Inmobiliaria N° 062-1555, Matrícula N° 10572.

ARTÍCULO 3º: Aprobar el convenio urbanístico celebrado el día 12 de septiembre de 2019, entre el Sr. Matías Ezequiel Biroccio y el Municipio de Lobos.

ARTÍCULO 4º: Requerir la intervención de la Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la provincia de Buenos Aires o el organismo que en el futuro lo reemplace a fin de que se incorpore al Programa Lotes con Servicios el plano de mensura y subdivisión a confeccionarse respecto del/los inmuebles designado/s catastralmente como Circunscripción II, Sección B, Quinta 32, Parcela 7, Partida Inmobiliaria N° 062-1555, Matrícula N° 10572.

ARTÍCULO 5º: La comercialización y/o adjudicación de las parcelas generadas deberá ser con destino a vivienda única, unifamiliar y de carácter permanente. Tanto en el plano de mensura y división como en las escrituras traslativas de dominio se dejará constancia del destino indicado.

ARTÍCULO 6º: Declarar de interés social al proceso de escrituración del/los inmuebles que se mencionan en los artículos precedentes, requiriéndose la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la provincia de Buenos Aires a los fines del otorgamiento de la escrituras traslativas de dominio a favor de los adjudicatarios de acuerdo a lo estipule el boleto de compraventa respectivos.

ARTÍCULO 7º: Autorizar al Departamento Ejecutivo a realizar las gestiones pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos precedentes.

ARTÍCULO 8º: Cúmplase, comuníquese y archívese.”

FIRMADO: Ing. JORGE O. ETCHEVERRY – Intendente Municipal.-----  
----- ANTONIO CARBONI – Secretario de Obras y Servicios Públicos.-----

“VISTO:

La adhesión al Programa Lotes con Servicios previsto en la Ley Provincial N° 14.449, cuyo objetivo es cubrir el déficit habitacional existente, procurando dar una efectiva solución a este tema facilitando a las familias sin vivienda el acceso a un hábitat digno; y

CONSIDERANDO:

Que la Subsecretaria Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda requiere la homologación del consorcio urbanístico celebrado entre la Municipalidad de Lobos y el Sr. Matías Ezequiel Biroccio.

Que por lo expuesto el Departamento Ejecutivo Municipal eleva el presente

## PROYECTO de ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: La presente Ordenanza regirá el procedimiento a aplicar respecto del/os inmuebles a incorporarse al Programa Lotes con Servicios previsto en la Ley Nº 14.449 y su reglamentación aprobada por Decreto Nº 1062/13.

ARTÍCULO 2º: Autorizar la afectación al Programa Lotes con Servicios del/os inmuebles pertenecientes al dominio de la Municipalidad de Lobos, designado catastralmente como Circunscripción II, Sección B, Quinta 32, Parcela 7, Partida Inmobiliaria Nº 062-1555, Matrícula Nº 10572.

ARTÍCULO 3º: Aprobar el convenio urbanístico celebrado el día 12 de septiembre de 2019, entre el Sr. Matías Ezequiel Biroccio y el Municipio de Lobos.

ARTÍCULO 4º: Requerir la intervención de la Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la provincia de Buenos Aires o el organismo que en el futuro lo reemplace a fin de que se incorpore al Programa Lotes con Servicios el plano de mensura y subdivisión a confeccionarse respecto del/los inmuebles designado/s catastralmente como Circunscripción II, Sección B, Quinta 32, Parcela 7, Partida Inmobiliaria Nº 062-1555, Matrícula Nº 10572.

ARTÍCULO 5º: La comercialización y/o adjudicación de las parcelas generadas deberá ser con destino a vivienda única, unifamiliar y de carácter permanente. Tanto en el plano de mensura y división como en las escrituras traslativas de dominio se dejará constancia del destino indicado.

ARTÍCULO 6º: Declarar de interés social al proceso de escrituración del/los inmuebles que se mencionan en los artículos precedentes, requiriéndose la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la provincia de Buenos Aires a los fines del otorgamiento de la escrituras traslativas de dominio a favor de los adjudicatarios de acuerdo a lo estipule el boleto de compraventa respectivos.

ARTÍCULO 7º: Autorizar al Departamento Ejecutivo a realizar las gestiones pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos precedentes.

ARTÍCULO 8º: Cúmplase, comuníquese y archívese.”

FIRMADO: Ing. JORGE O. ETCHEVERRY – Intendente Municipal.-----  
----- ANTONIO CARBONI – Secretario de Obras y Servicios Públicos.-----

“VISTO:

La adhesión al Programa Lotes con Servicios previsto en la Ley Provincial Nº 14.449, cuyo objetivo es cubrir el déficit habitacional existente, procurando dar una efectiva solución a este tema facilitando a las familias sin vivienda el acceso a un hábitat digno; y

CONSIDERANDO:

Que la Subsecretaria Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda requiere la homologación del consorcio urbanístico celebrado entre la Municipalidad de Lobos y la Sra. Cecilia Della Rossa.

Que por lo expuesto el Departamento Ejecutivo Municipal eleva el presente

## PROYECTO de ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: La presente Ordenanza regirá el procedimiento a aplicar respecto del/os inmuebles a incorporarse al Programa Lotes con Servicios previsto en la Ley Nº 14.449 y su reglamentación aprobada por Decreto Nº 1062/13.

ARTÍCULO 2º: Autorizar la afectación al Programa Lotes con Servicios del/os inmuebles pertenecientes al dominio de la Municipalidad de Lobos, designado catastralmente como Circunscripción II, Sección F, Quinta 149, Parcela 1, Partida Inmobiliaria Nº 062-1101, Matrícula Nº 11208.

ARTÍCULO 3º: Aprobar el convenio urbanístico celebrado el día 12 de septiembre de 2019, entre la Sra. Cecilia Della Rossa y el Municipio de Lobos.

ARTÍCULO 4º: Requerir la intervención de la Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la provincia de Buenos Aires o el organismo que en el futuro lo reemplace a fin de que se incorpore al Programa Lotes con Servicios el plano de mensura y subdivisión a confeccionarse respecto del/los inmuebles designado/s designado catastralmente como Circunscripción II, Sección F, Quinta 149, Parcela 1, Partida Inmobiliaria N° 062-1101, Matrícula N° 11208.

ARTÍCULO 5º: La comercialización y/o adjudicación de las parcelas generadas deberá ser con destino a vivienda única, unifamiliar y de carácter permanente. Tanto en el plano de mensura y división como en las escrituras traslativas de dominio se dejará constancia del destino indicado.

ARTÍCULO 6º: Declarar de interés social al proceso de escrituración del/los inmuebles que se mencionan en los artículos precedentes, requiriéndose la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la provincia de Buenos Aires a los fines del otorgamiento de la escrituras traslativas de dominio a favor de los adjudicatarios de acuerdo a lo estipule el boleto de compraventa respectivos.

ARTÍCULO 7º: Autorizar al Departamento Ejecutivo a realizar las gestiones pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos precedentes.

ARTÍCULO 8º: Cúmplase, comuníquese y archívese.”

FIRMADO: Ing. JORGE O. ETCHEVERRY – Intendente Municipal.-----  
----- ANTONIO CARBONI – Secretario de Obras y Servicios Públicos.-----

“VISTO:

La adhesión al Programa Lotes con Servicios previsto en la Ley Provincial N° 14.449, cuyo objetivo es cubrir el déficit habitacional existente, procurando dar una efectiva solución a este tema facilitando a las familias sin vivienda el acceso a un hábitat digno; y

CONSIDERANDO:

Que la Subsecretaria Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda requiere la homologación del consorcio urbanístico celebrado entre la Municipalidad de Lobos y el Sr. Juan Marcelo Amadei.

Que por lo expuesto el Departamento Ejecutivo Municipal eleva el presente

#### PROYECTO de ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: La presente Ordenanza regirá el procedimiento a aplicar respecto del/os inmuebles a incorporarse al Programa Lotes con Servicios previsto en la Ley N° 14.449 y su reglamentación aprobada por Decreto N° 1062/13.

ARTÍCULO 2º: Autorizar la afectación al Programa Lotes con Servicios del/os inmuebles pertenecientes al dominio de la Municipalidad de Lobos, designado catastralmente como Circunscripción II, Sección E, Quinta 29A, Parcela 1B, Partida Inmobiliaria N° 062-663, Folio N° 462.

ARTÍCULO 3º: Aprobar el convenio urbanístico celebrado el día 12 de septiembre de 2019, entre el Sr. Juan Marcelo Amadei y el Municipio de Lobos.

ARTÍCULO 4º: Requerir la intervención de la Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la provincia de Buenos Aires o el organismo que en el futuro lo reemplace a fin de que se incorpore al Programa Lotes con Servicios el plano de mensura y subdivisión a confeccionarse respecto del/los inmuebles designado/s catastralmente como Circunscripción II, Sección E, Quinta 29A, Parcela 1B, Partida Inmobiliaria N° 062-663, Folio N° 462.

ARTÍCULO 5º: La comercialización y/o adjudicación de las parcelas generadas deberá ser con destino a vivienda única, unifamiliar y de carácter permanente. Tanto en el plano de mensura y división como en las escrituras traslativas de dominio se dejará constancia del destino indicado.

ARTÍCULO 6º: Declarar de interés social al proceso de escrituración del/los inmuebles que se mencionan en los artículos precedentes, requiriéndose la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la provincia de Buenos Aires a los fines del otorgamiento de la escrituras traslativas de dominio a favor de los adjudicatarios de acuerdo a lo estipule el boleto de compraventa respectivos.

ARTÍCULO 7º: Autorizar al Departamento Ejecutivo a realizar las gestiones pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos precedentes.

ARTÍCULO 8º: Cúmplase, comuníquese y archívese.”

FIRMADO: Ing. JORGE O. ETCHEVERRY – Intendente Municipal.-----  
----- ANTONIO CARBONI – Secretario de Obras y Servicios Públicos.-----

**PRESIDENTE SANDOVAL:** Tiene la palabra el Concejal Zabalo.-

**CONCEJAL ZABALO:** Gracias, señor Presidente. Es para solicitar que pase a las Comisiones de “Obras y Servicios Públicos y Seguridad”, de “Presupuesto y Hacienda” y de “Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes”.-

**PRESIDENTE SANDOVAL:** Tiene la palabra el Concejal Bruno.-

**CONCEJAL BRUNO:** Aprobado el pase a Comisión.-

**PRESIDENTE SANDOVAL:** Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

**CONCEJAL CARRIQUIRY:** Aprobado el pase a Comisiones.-

**PRESIDENTE SANDOVAL:** Tiene la palabra el Concejal Carabajal.-

**CONCEJAL CARABAJAL:** Aprobado el pase a Comisión.-

**PRESIDENTE SANDOVAL:** Bien. Queda aprobado por unanimidad entonces, que el Expediente Nº 81/2019 pase a las Comisiones de “Obras y Servicios Públicos y Seguridad”, de “Presupuesto y Hacienda” y de “Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes”.-----

**PUNTO Nº 2) DE LOS PROYECTOS DE DECRETOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES:** -----

**Punto Nº 2. 1 ) Expediente Nº 83/2019.** – Iniciado por: Concejales de este H.C.D. – Proyecto de Resolución repudiando los dichos del Director del Hospital Pedro Ávila.-----

**SECRETARIA:** Transcribe a continuación el Proyecto de Resolución, obrante a fs. 1 del Expediente Nº 83/2019.-----

**“VISTO:**

Las declaraciones formuladas por el director del Hospital de Lobos Pedro Ávila en FM Reencuentro: **“...tenemos una suerte bárbara, las especialistas que tenemos son tan lindas, que entran al hospital y enseguida quedan embarazadas”**

**CONSIDERANDO:**

Que las palabras vertidas conllevan una fuerte actitud misógina, machista, violenta y discriminadora

Que lo expresado en el párrafo anterior, se ve agravado por el lugar que ocupa como profesional, Director de un hospital y figura pública

Que estos dichos resultan inaceptables, no solo por las mujeres que luchan por la igualdad de derechos, sino por la sociedad toda

Es por ello, que los abajo firmantes, concejales de este Honorable Concejo Deliberante de Lobos, solicitamos el tratamiento y sanción del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

**ARTÍCULO 1º:** Repúdiense los dichos efectuados por el Director del Hospital de Lobos Pedro.

**ARTÍCULO 2°:** De forma.”

FIRMADO: PIERINI, GIULIANO y CARRIQUIRY.-----

**CONCEJAL ZABALO:** Tiene la palabra el Concejal Zabalo.-

**CONCEJAL ZABALO:** Gracias, señor Presidente. Bueno, si bien nuestro bloque no coincide con algunos de los considerandos expuestos en el proyecto, sí entendemos que los tiempos cambian, y que lo que en algunas épocas podía causar risa, o ser tomado como fuente de humor, hoy por hoy no lo es; que no podemos estar exentos de esas situaciones y que quienes tenemos un cargo público, en cualquiera de las órbitas, ya sea político o no, debemos ser muy cuidadosos de nuestras expresiones. Por esa situación es que, más allá de no compartir algunos de los considerandos, aprobamos el proyecto en cuestión repudiando las declaraciones.-

**PRESIDENTE SANDOVAL:** Tiene la palabra el Concejal Bruno.-

**CONCEJAL BRUNO:** En el mismo sentido, señor Presidente, aprobamos.-

**PRESIDENTE SANDOVAL:** Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

**CONCEJAL CARRIQUIRY:** Gracias, señor Presidente. Nosotros vamos a aprobar el proyecto de acuerdo al texto que ha sido presentado.-

**PRESIDENTE SANDOVAL:** Tiene la palabra el Concejal Carabajal.-

**CONCEJAL CARABAJAL:** Aprobado.-

**PRESIDENTE SANDOVAL:** Bien. Queda aprobado entonces por unanimidad, el Expediente N° 83/2019.-----

**Punto N° 2. 2 ) Expediente N° 84/2019.** – Iniciado por: Concejales de este H.C.D. – Proyecto de Comunicación solicitando al encargado de la planta de VTV, gestione la posibilidad de que los vehículos pertenecientes a instituciones de emergencia y seguridad, puedan ser verificados en horario exacto del turno.-----

**SECRETARIA:** Transcribe a continuación el Proyecto de Comunicación, obrante a fs. 1 del Expediente N° 84/2019.-----

“Lobos, 8 de octubre de 2019

**VISTO:** La necesidad de contar con disponibilidad de sus vehículos que poseen las instituciones de emergencia y seguridad.

**CONSIDERANDO:** Que debido a la gran afluencia de personas a verificar sus vehículos en la plante de VTV de nuestra ciudad, los vehículos "oficiales" pertenecientes a Bomberos voluntarios, Policía, Defensa Civil, SAME u Hospital deben esperar su turno el cual en algunas oportunidades y por distintos motivos se ve demorado.

Que para las instituciones y servicios mencionados es imprescindible contar con la mayor disponibilidad posible de sus vehículos.

Que por tratarse de instituciones al servicio de la comunidad, claramente, esta debe estar predispuesta a priorizar la atención de dichos vehículos, aún cuando ello implique el retraso en la atención del propio vecino.

Por ello, los abajo Concejales de este HCD, aconsejan la sanción del siguiente

### **PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

**Artículo 1°:** Solicitase al encargado de la planta de Verificación Técnica Vehicular de la ciudad de Lobos, gestione ante quien corresponda la posibilidad de que los vehículos pertenecientes a los cuerpos de Bomberos Voluntarios, Hospitales, SAME, Defensa civil, Policía y/o cualquier

otra institución afectada a servicios de emergencia y seguridad en la vía pública puedan ser verificados en el horario exacto del turno que les fuera adjudicado, aún cuando ello implique la demora o postergación en la atención de turnos anteriores otorgados a personas o empresas no comprendidas en la presente solicitud.

**Artículo 2º:** Notifíquese la totalidad de la presente, con sus considerandos al titular de la Planta de V.T.V de la ciudad de Lobos

**Artículo 3º:** De forma.”

FIRMADO: ZABALO, DINOMO, VALDERRAMA, VIVAS, BRUNO y OYARZUN.-----

**CONCEJAL ZABALO:** Tiene la palabra el Concejal Zabalo.-

**CONCEJAL ZABALO:** Aprobado, señor Presidente.-

**PRESIDENTE SANDOVAL:** Tiene la palabra el Concejal Bruno.-

**CONCEJAL BRUNO:** Aprobado.-

**PRESIDENTE SANDOVAL:** Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

**CONCEJAL CARRIQUIRY:** Aprobado.-

**PRESIDENTE SANDOVAL:** Tiene la palabra el Concejal Carabajal.-

**CONCEJAL CARABAJAL:** Aprobado.-

**PRESIDENTE SANDOVAL:** Bien. Queda aprobado por unanimidad, el Expediente N° 84/2019.-

**PUNTO N° 3 ) DE LAS PETICIONES O ASUNTOS PARTICULARES:** -----

**Punto N° 3. 1 ) Expediente N° 66/2019.** – Iniciado por: Familia Luengo – Solicitan proyecto de factibilidad. SE AGREGA con fecha 26/9/19: Respuesta referente a la Comunicación N° 1354.--. (Obrante a fs. 1 presente expediente) -----

Tiene la palabra el Concejal Zabalo.-

**CONCEJAL ZABALO:** Gracias, señor Presidente. Es para solicitar el pase a las Comisiones de Origen.-

**PRESIDENTE SANDOVAL:** Tiene la palabra el Concejal Bruno.-

**CONCEJAL BRUNO:** Aprobado el pase a Comisiones.-

**PRESIDENTE SANDOVAL:** Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

**CONCEJAL CARRIQUIRY:** Aprobado el pase a Comisiones.-

**PRESIDENTE SANDOVAL:** Tiene la palabra el Concejal Carabajal.-

**CONCEJAL CARABAJAL:** Aprobado.-

**PRESIDENTE SANDOVAL:** Bien. Queda aprobado por unanimidad, que el Expediente N° 66/2019 pase a las Comisiones de Origen.-----

**Punto N° 3. 2 ) Expediente N° 82/2019.** – Iniciado por: Vecinos de Lobos – Solicitan autorización para usar una manzana, con el fin de hacer una plaza con el nombre “Bomberos Voluntarios de Lobos”. (Obrante de fs. 1 del presente expediente) -----

Tiene la palabra el Concejal Zabalo.-

**CONCEJAL ZABALO:** Gracias, señor Presidente. Es para solicitar el pase a las Comisiones de “Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes” y de “Asuntos Sociales, Cultura, Educación y Salud”.-

**PRESIDENTE SANDOVAL:** Tiene la palabra el Concejal Bruno.-

**CONCEJAL BRUNO:** Aprobado.-

**PRESIDENTE SANDOVAL:** Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

**CONCEJAL CARRIQUIRY:** Aprobado.-

**PRESIDENTE SANDOVAL:** Tiene la palabra el Concejal Carabajal.-

**CONCEJAL CARABAJAL:** Aprobado.-

**PRESIDENTE SANDOVAL:** Queda aprobado entonces por unanimidad, que el Expediente N° 82/2019 pase a las Comisiones de “Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes” y de “Asuntos Sociales, Cultura, Educación y Salud”.-----  
Siendo las veintiuna horas y veintiséis minutos, pasamos a un Cuarto Intermedio.-----

#### – CUARTO INTERMEDIO –

**PRESIDENTE SANDOVAL:** Siendo las veintiuna y horas veintiocho minutos, retomamos la Sesión Ordinaria.-----

**PUNTO N° 4 ) DE LOS DICTAMENES DE LAS COMISIONES:** -----  
Por Secretaría se dará lectura a los dictámenes emitidos por las Comisiones.-----

**SECRETARIO APELLA:** Expediente N° 78/2019. – Iniciado por: Daniel Paskvan – Solicita pedido de informe referido al expediente judicial: “Echeverría Fabián y otros c/Municipalidad de Lobos s/Daños y Perjuicios con Res. Contractual del Estado”. Tiene dictamen de la Comisión de “Obras y Servicios Públicos y Seguridad”, con la firma de los Concejales: Dinomo, Zabalo, Bruno, Pierini y Carabajal. Y dictamen de la Comisión de “Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes”, con la firma de los Concejales: Dinomo, Zabalo y Carabajal.-

**SECRETARIA:** Transcribe a continuación los dictámenes producidos por las Comisiones de “Obras y Servicios Públicos y Seguridad” y “Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes”, obrantes a fs. 4 y 5 del Expediente N° 78/2019.-----

“Lobos, 1 de Octubre de 2019

**VISTO:** el expediente N° 78/2019 “SOLICITA PEDIDO DE INFORME REFERIDO AL EXPEDIENTE JUDICIAL: ECHEVERRIA FABIAN Y OTROS C/ MUNICIPALIDAD DE LOBOS / DAÑOS Y PERJUICIOS C/ RES. CONTRACTUAL DEL ESTADO” presentado por Daniel Paskvan

**Y CONSIDERANDO:** lo solicitado por el vecino peticionante en las presentes actuaciones

Los abajo firmantes miembros de la Comisión de Obras y Servicio Públicos Y seguridad os aconsejan el siguiente:

#### PROYECTO DE COMUNICACION

**ARTÍCULO 1:** Solicitase al DEM informe por intermedio de las aéreas respectivas respecto de lo solicitado por el SR. Daniel Paskvan en el expediente 78/2019, cuya copia se acompaña.-

**ARTÍCULO 2:** De forma.-”

“Lobos, 03 de Octubre de 2019.-

**VISTO:** el expediente N° 78/2019 “SOLICITA PEDIDO DE INFORME REFERIDO AL EXPEDIENTE JUDICIAL: ECHEVERRIA FABIAN Y OTROS C/ MUNICIPALIDAD DE LOBOS / DAÑOS Y PERJUICIOS C/ RES. CONTRACTUAL DEL ESTADO” presentado por Daniel Paskvan

Los abajo firmantes, miembros de vuestra **COMISION DE LEGISLACION, INTERPRETACION, PETICIONES Y PODERES** adhieren al despacho emitido por la Comisión de Obras y Servicio Públicos Y seguridad.”

**PRESIDENTE SANDOVAL:** Se encuentran a consideración los dictámenes leídos por Secretaría.-----  
Tiene la palabra el Concejal Zabalo.-

**CONCEJAL ZABALO:** Aprobado, señor Presidente.-

**PRESIDENTE SANDOVAL:** Tiene la palabra el Concejal Bruno.-

**CONCEJAL BRUNO:** Aprobado.-

**PRESIDENTE SANDOVAL:** Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

**CONCEJAL CARRIQUIRY:** Aprobado.-

**PRESIDENTE SANDOVAL:** Tiene la palabra el Concejal Carabajal.-

**CONCEJAL CARABAJAL:** Aprobado.-

**PRESIDENTE SANDOVAL:** Quedan aprobados por unanimidad, los dictámenes de Comisión del Expediente N° 78/2019.-----

**SECRETARIO APELLA:** Expediente N° 80/2019. – Iniciado por: Departamento Ejecutivo Municipal – Proyecto de Ordenanza autorizando al D.E.M. a suscribir un Convenio de Asistencia Financiera con el Instituto de la Vivienda de la Prov. de Buenos Aires. Tiene dictamen de la Comisión de “Presupuesto y Hacienda”, con la firma de los Concejales: Oyarzun, Bruno y Dinomo. Dictamen de la Comisión de “Obras y Servicios Públicos y Seguridad”, con la firma de los Concejales: Dinomo, Bruno y Zabalo. Y dictamen de la Comisión de “Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes”, con la firma de los Concejales: Zabalo, Ferrarese y Dinomo.-

**SECRETARIA:** Transcribe a continuación los dictámenes producidos por las Comisiones de “Presupuesto y Hacienda”, de “Obras y Servicios Públicos y Seguridad” y de “Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes”, obrantes a fs. 6 y 7 del Expediente N° 80/2019.-----

“Lobos, 08 de Octubre de 2019.-

**VISTO:** El Expte. N° 80/2019. – Iniciado por: Departamento Ejecutivo Municipal – Proyecto de Ordenanza autorizando al D.E.M. a suscribir un Convenio de Asistencia Financiera con el Instituto de la Vivienda de la Prov. de Buenos Aires.-

Los abajo firmantes, miembros de v/Comisión de “**PRESUPUESTO Y HACIENDA**”, os aconsejan la sanción del Proyecto de Ordenanza, de acuerdo al texto presentado por el D.E.M..-”

“Lobos, 08 de Octubre de 2019.-

**Ref.: Expte. N° 80/2019.-**

**VISTO:** El dictamen producido por la Comisión de “**PRESUPUESTO Y HACIENDA**”.-

Los abajo firmantes, miembros de v/Comisión de “**OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS Y SEGURIDAD**”, **ADHIEREN** al dictamen mencionado.-

**PRESIDENTE SANDOVAL:** Se encuentran a consideración los dictámenes leídos por Secretaría.-----  
Tiene la palabra el Concejal Zabalo.-

**CONCEJAL ZABALO:** Gracias, señor Presidente. Ante todo quiero dejar aclarado que las formulaciones efectuadas por el Concejal Carriquiry, cuando se trató este expediente, me parecen correctas. Muchas veces nosotros, cuando nos tocó ser oposición, personalmente, hemos reclamado por situaciones como que, por ejemplo, los expedientes vengan completos, traigan la total de la documentación y todo lo demás. Me parece también atendible el hecho de la demora que, lamentablemente, se ha sufrido en este tiempo para poder terminar las casas.

Por lo cuál, de acuerdo a lo que hemos hablado, cualquier pedido de aclaración o informe que se haga al respecto, personalmente, no lo he hablado con los compañeros de bloque, pero va a tener mi acompañamiento; todo lo que sirva para aclarar va a ser bienvenido. Sin perjuicio de lo cual, dado que nos han pedido desde el Departamento Ejecutivo que tratáramos con la mayor premura este expediente; hemos tenido que aprobarlo en Cuarto Intermedio, y por eso votamos aprobando los despachos leídos por Secretaría.-

**PRESIDENTE SANDOVAL:** Tiene la palabra el Concejal Bruno.-

**CONCEJAL BRUNO:** Aprobado.-

**PRESIDENTE SANDOVAL:** Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

**CONCEJAL CARRIQUIRY:** Gracias, señor Presidente. Bueno, agradezco lo que manifiesta Daniel, y que resulta atendible de esta parte, la solicitud de la documentación. Nosotros no vamos a acompañar el despacho por esas razones justamente. Lo que no significa un rechazo al crecimiento de nuestros vecinos y en la posibilidad, básicamente, de poder adquirir una vivienda. Probablemente amplíemos y solicitemos informes que, bueno, como manifestaba Daniel y lo que "Tuti" asiente también, bueno, vamos a poder tener más certeza de lo que sucedió.-

**PRESIDENTE SANDOVAL:** Tiene la palabra el Concejal Carabajal.-

**CONCEJAL CARABAJAL:** Por la negativa, señor Presidente.-

**PRESIDENTE SANDOVAL:** Bien. Quedan aprobados entonces por mayoría, los dictámenes de Comisión del Expediente N° 80/2019.-----  
Siendo las veintiuna horas y treinta y un minutos, y no habiendo más temas por tratar, damos por finalizada esta Sesión Ordinaria del día de la fecha. Invito al Concejal Carabajal y al Concejal Carriquiry a arriar el Pabellón Nacional y Provincial respectivamente.-----

Así lo hacen los mencionados Concejales.-